

## POLÍTICA DE IGUALDAD

La Dirección de EMASAGRA, sustenta su política de igualdad y diversidad en los siguientes principios y compromisos:

- Compromiso, vinculación y firme respeto, en el desarrollo de la actividad empresarial y en sus relaciones laborales, de los Derechos Humanos y Laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, así como de los que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Respeto a las personas como pilar fundamental en su actuación, debiendo ser observado en el desarrollo de cualquier actividad que desarrolle, quedando totalmente prohibido cualquier acto que, de forma directa o indirecta, puede vulnerar o atentar contra la dignidad de las personas.
- Respeto del derecho que a toda persona asiste a ser tratado de forma digna, así como la obligación de tratar a las personas con las cuales se relacionan por motivos laborales con respeto y dignidad y por ello, la Dirección de EMASAGRA, declara que no se admitirán bajo ninguna circunstancia, la intimidación, el acoso de cualquier tipo, ya sea psicológico o moral y/o sexual o laboral, así como cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo perjudicial, el abuso de autoridad, la falta de respeto o de consideración o cualquier otro acto de agresión física o verbal.
- Fiel compromiso con la equidad de género, siendo su obligación como empresa del sector público, mantener altos estándares de promoción de la mujer procurando su inclusión equitativa en todos sus ámbitos de responsabilidad, al objeto de alcanzar y colaborar en igual composición de género a la que debe inspirar nuestra sociedad y por ello los profesionales de Emasagra actuarán en todo momento respetando el principio de igualdad de oportunidades.
- Compromiso a establecer mecanismos para la detección de nuevas desigualdades, así como implantar los procedimientos necesarios que contribuyan a la mejora continua en materia de igualdad, establecer una cultura de mejora continua, a través del establecimiento de objetivos de igualdad que serán periódicamente revisados.
- Actuación en todo momento con respecto al principio de igualdad de oportunidades, no pudiendo en ningún caso denegarse a una persona el derecho a trabajar o colaborar con EMASAGRA por razón de ideología, cultura, raza, religión, sexo, orientación sexual, convicciones, origen y/o estado civil, debiendo los procesos de incorporación efectuarse con criterios de objetividad y rigor, atendiendo exclusivamente a méritos académicos, personales y profesionales y a la adecuación de los perfiles con las necesidades de la entidad que deban ser cubiertas.
- Elaboración, implantación e implementación de su II Plan de Igualdad con el alcance y contenido establecidos legalmente, que ha sido objeto de negociación con la Representación Social, y por ello se expresa la obligación reglamentaria y también moral y social, de cumplirlo.
- Avance continuo en la integración de los principios de Igualdad, Diversidad Efectiva, Conciliación y por ello la Perspectiva de Género en su más amplio concepto de una forma transversal en todas las áreas de actividad.

Con el objeto de seguir avanzando en la gestión de la igualdad, la presente política será revisada periódicamente para su continua adecuación, se comunica y traslada a todas las personas que trabajan para la organización y se mantiene a disposición de las partes interesadas.

Firmado en Granada a 12 de diciembre de 2018

Director Gerente de Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada S.A.

Presidente del Comité de Empresa

Comisión de Igualdad